



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se autoriza la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Fomento y Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Cambio de modelo

- Facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menos recursos.
- Apoyar el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, especialmente para quienes disponen de menores niveles de renta y para favorecer la salida al stock de vivienda vacía.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Cambio de modelo

- Fomentar la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas, para mejorar la calidad de la vivienda.
- Mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios y de las ciudades, que redundará en mayor calidad de vida, ahorros energéticos, una economía de bajo consumo y en el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Nueva regulación

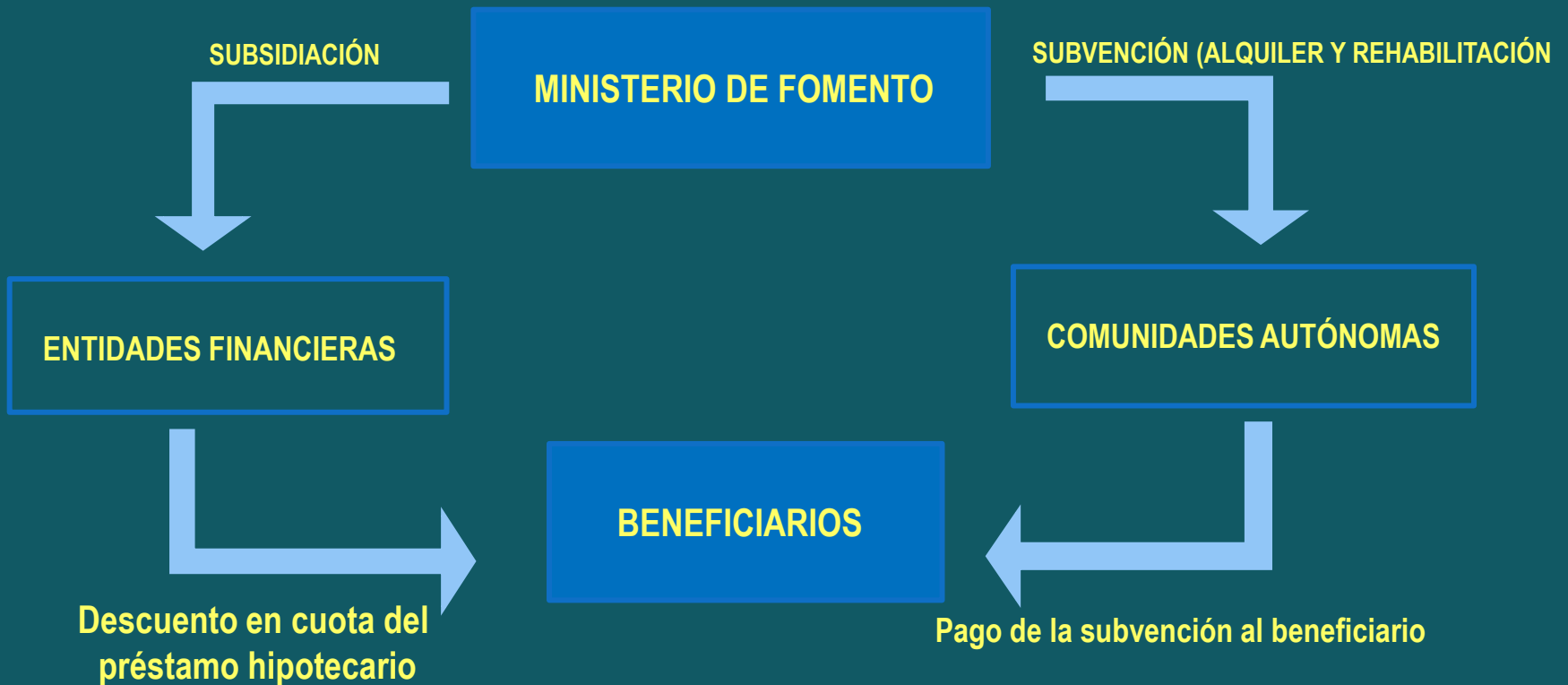
- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016
- Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Gestión ayudas Plan Estatal 2013-2016





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Programas de ayuda del Plan Estatal 2013-2016

SUBSIDIACIÓN

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.

ALQUILER

2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler.

REHABILITACIÓN

4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
6. Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
7. Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos (I)

- La subsidiación es una ayuda que se descuenta de la cuota del préstamo hipotecario.
- El Ministerio de Fomento transfiere el importe de la ayuda a las entidades financieras y estas la descuentan en la cuota del préstamo hipotecario del beneficiario.
- Se mantienen las ayudas de subsidiación concedidas en aplicación de planes de vivienda anteriores, para ayudar a los deudores hipotecarios con menos recursos a hacer frente a las obligaciones de sus préstamos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2. Programa de ayuda al alquiler

OBJETO

- Facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población que tengan dificultades económicas.

BENEFICIARIOS

- Personas físicas mayores de edad con un límite de ingresos inferior a 3 veces el IPREM (22.365,42€), modulable según el nº de miembros y composición de la unidad de convivencia, lo que asegura que accedan a la ayuda las familias más necesitadas.
- El alquiler mensual debe ser igual o inferior a 600 €.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

2. Programa de ayuda al alquiler

AYUDAS

- Hasta el 40% de la renta del alquiler.
- Límite: 2.400 € anuales por vivienda.
- Plazo máximo de 12 meses prorrogable hasta el final del Plan.
- Tendrán preferencia las personas afectadas en los procedimientos de desahucios.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler

OBJETO

- Creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler sobre suelos o edificios de titularidad pública.

BENEFICIARIOS

- Administraciones públicas, organismos públicos, fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública, ONG y empresas privadas con derecho de superficie.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

3. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler

AYUDAS

- Máximo de 250 € por m² útil de la vivienda en proporción a la superficie de la misma.
- Límite: 30 % del coste de la edificación con un límite máximo de 22.500 € por vivienda.

DOS TIPOS:

- VIVIENDA DE ALQUILER EN ROTACION: para unidades de convivencia con rentas hasta 1,2 (8.946,17€) veces el IPREM . El precio del alquiler no podrá superar 4,7 € mensuales/m² útil.
- VIVIENDA DE ALQUILER PROTEGIDO: para unidades de convivencia con ingresos entre 1,2 y 3 veces el IPREM (entre 8.946,17 y 22.365,42€). El precio del alquiler no podrá superar 6 € mensuales/m² útil.
- Al menos el 50% han de ser viviendas de alquiler en rotación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria

OBJETO

- Impulso de las actuaciones de intervención en edificios e instalaciones para mejorar su estado de conservación, garantizar la accesibilidad y mejorar la eficiencia energética. Los inmuebles deberán tener una antigüedad anterior a 1981 y al menos el 70% de su superficie debe tener uso residencial de vivienda y constituir el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.

BENEFICIARIOS

- Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de viviendas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria

AYUDAS

- Hasta 4.000 € por vivienda para conservación
- Hasta 2.000 € por vivienda para mejora de la eficiencia energética (5.000 € si se reduce en un 50% la demanda energética del edificio)
- Hasta 4.000 € por vivienda para mejora de accesibilidad
- Límite: la cuantía no podrá superar el 35% del presupuesto; excepcionalmente en el caso de mejora de la accesibilidad el 50% y en todo caso 11.000 € como máximo por vivienda.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana

OBJETO

- Financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización del espacio público o de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de un ámbito delimitado: mínimo 100 viviendas, salvo excepciones (Ej: cascos históricos o núcleos rurales)

BENEFICIARIOS

- Quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito de actuación: Administraciones Públicas, comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades, consorcios, entes o empresas privadas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana

AYUDAS

- Máximo del 35% del presupuesto, con un tope de:
 - Hasta 11.000 € por vivienda rehabilitada,
 - Hasta 30.000 € por vivienda construida en sustitución de otra demolida y
 - Hasta 2.000 € por vivienda para la obra de urbanización.
 - Se podrán añadir 4.000 € anuales (máximo 3 años) por unidad de convivencia a realojar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

6. Programa de implantación del informe de evaluación de edificios

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO

- El IEE es un informe regulado en la Ley 8/2013, de 26 de junio que analiza el estado de conservación, accesibilidad y la eficiencia energética del edificio.

OBJETO

- Impulso a la implantación y generalización de un Informe de evaluación de los edificios (IEE) que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de los honorarios profesionales por su emisión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

6. Programa de implantación del informe de evaluación de edificios

BENEFICIARIOS

- Comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos que realicen el informe de evaluación antes de que finalice el año 2016.

AYUDAS

- Ayuda de 20€ por vivienda con un máximo de 500€ por edificio y del 50% del coste del informe del edificio.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

7. Programa de fomento de ciudades sostenibles y competitivas

OBJETO

- Financiación de la ejecución de proyectos de especial transcendencia:
 - Mejora de barrios,
 - Centros y Cascos históricos,
 - Sustitución de infraviviendas,
 - Eco-barrios y
 - Zonas turísticas.

BENEFICIARIOS

- Administraciones públicas territoriales, propietarios de edificios de viviendas, comunidades de propietarios, consorcios, entes asociativos de gestión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

7. Programa de fomento de ciudades sostenibles y competitivas

AYUDAS

- Máximo del 40% del presupuesto, con un tope de:
 - Hasta 11.000 € por vivienda rehabilitada,
 - Hasta 30.000 € por vivienda construida en sustitución de otra demolida y
 - Hasta 2.000 € por vivienda para la obra de urbanización.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Cofinanciación autonómica

- El reparto de los fondos para subvenciones del Plan Estatal 2013-2016 ha sido acordado por las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Vivienda.
- El 70% de dichos fondos no depende de lo que aporten las Comunidades Autónomas.
- El 30% restante requiere que la Comunidad Autónoma aporte al Plan una cantidad equivalente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Inversión y efectos del Plan

Inversión Ministerio de Fomento: 2.311 M€

Inversión CCAA: 216 M€

Inversión Pública: 2.527 M€

Inversión Privada inducida: 1.268 M€

Inversión Total: 3.795 M€

200.000 ayudas al alquiler

50.000 viviendas rehabilitadas

230.000 ayudas de subsidiación

36.000 puestos de trabajo en tres años



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016